



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ACTA N° 2017-019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 21 DE MAYO DE 2017, A LAS 08H00.

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy domingo 21 de mayo del año 2017, a las 08H00, se reúnen los señores: Lic. José Guamán, Vicealcalde, Ing. Luis Ninabanda, Dr. Pablo Valente Chacaguasay, Sra. Rosa Lema, Lic. Manuel Inguillay, Concejales. Dr. Gonzalo Fray, Procurador Sindico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario del Concejo quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.**- Buenos días señores Concejales, señora concejala agradeciendo su presencia por haber asistido a esta sesión de Concejo, por delegación del señor alcalde voy a dirigir la presente sesión de concejo antes de continuar, solicito que por secretaria se de lectura del oficio de delegación. Por secretaria se procede dar lectura de lo solicitado. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.**- Gracias señor secretario, proceda a constar el Quórum reglamentario por favor. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.**- Existe el quórum reglamentario señor Vicealcalde, **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.**- Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales y concejala y por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario dígnese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.**- Da lectura el orden del día: **1.** Conocimiento y aprobación del acta de concejo municipal, correspondiente a la Sesión ordinaria del domingo 07 de mayo de 2017. **2** Conocimiento y toma de resolución del Convenio de Cooperación entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Colta y la Empresa pública de Tierras Altas, para la ejecución del proyecto colocación de adoquin y cerramiento en dicha empresa pública. **3.** Conocimiento y toma de resolución del Informe N° 01-2017 relacionado con la liquidación del convenio del proyecto "Equipamiento Tecnología con Trilladora de la comunidad de Cunishpuma, parroquia Santiago de Quito", presentando por el Lic. José Guamán presidente de la comisión de legislación y fiscalización. **4.** Conocimiento, aprobación y discusión en segundo debate de la reforma a la Ordenanza de constitución y organización de la Empresa Pública Municipal de Turismo "Colta Lindo y Milenario Touring" COLMITUR-EP, previo informe presentado por el Lic. Manuel Inguillay, concejal, según Oficio N° 16-2017, de fecha Villa la Unión 04 de mayo de 2017. **5.** Conocimiento y toma de resolución del proyecto "Construcción canal de evacuación de agua de la parroquia Santiago de Quito", previa declaratoria de emergencia. **6.** Conocimiento, aprobación y liquidación del Proyecto "Rescate y Conservación de la Cultura y Patrimonio Ancestral Puruhá, Pawkar Raymi 2017" previo informe presentado por el Dr. Pablo Valente, Presidente de la Comisión especial. **7.** Clausura de la Sesión. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.**- Gracias señor Secretario. Señores Concejales y Concejalas en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

RESOLUCIÓN N°2017-087-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2017-019-G.A.D.M.C.C. DEL 18 DE MAYO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART. 1) 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 07 DE MAYO DE 2017. 2 CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE TIERRAS ALTAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO COLOCACIÓN DE ADOQUIN Y CERRAMIENTO EN DICHA EMPRESA PÚBLICA. 3. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 01-2017 RELACIONADO CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DEL PROYECTO "EQUIPAMIENTO TECNOLOGÍA CON TRILLADORA DE LA COMUNIDAD DE CUNISHPUMA, PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO", PRESENTANDO POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN. 4. CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO "COLTA LINDO Y MILENARIO TOURING" COLMITUR-EP, PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL, SEGÚN OFICIO N° 16-2017, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 04 DE MAYO DE 2017. 5. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CANAL DE EVACUACIÓN DE AGUA DE LA APARROQUIA SANTIAGO DE QUITO", PREVIA DECLARATORIA DE EMERGENCIA. 6. CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL PURUHÁ, PAWKAR RAYMI 2017", PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL DR. PABLO VALENTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL. 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN." Aprobado el orden del día se trata el primer punto. **1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 07 DE MAYO DE 2017. EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Compañeros en consideración el acta correspondiente a la sesión Ordinaria del domingo 07 de mayo de 2017. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-088-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 07 DE MAYO DE 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) Y T) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **ART. 1. APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 07 DE MAYO DE 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.**" Siguiendo punto. **2.****





Por un Colta
Lindo y Milenario

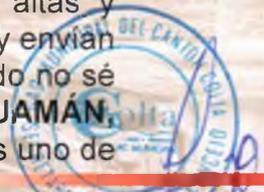
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE TIERRAS ALTAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO COLOCACIÓN DE ADOQUIN Y CERRAMIENTO EN DICHA EMPRESA PÚBLICA. EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.- En este tema tiene la palabra el Dr. Gonzalo Fray. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO.-** Gracias señor vicealcalde expresando un saludo a todos los señores concejales debo indicar que el señor gerente de la empresa Tierras Altas, había solicitado anteriormente para hacer el adoquinado en el patio de la empresa, nos visitó los representantes de la Cruz Roja, en esa reunión mantenida nos supieron manifestar que como municipio debemos realizar este tipo de trabajos para el beneficio de la misma empresa y en eso se había quedado; existe la viabilidad jurídica para ejecutar esa obra, en el convenio firmado con la Cruz Roja se había comprometido en crear 4 empresas esto con el señor gerente anterior, por eso habíamos planteado que vamos a modificar el convenio y se ha propuesto para que se hagan solo asociaciones y no empresas, en razón de ello está el trámite la adenda a este convenio. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Expreso un cordial saludo a todos los presentes, debo indicar que una fábrica debe brindar las condiciones necesarias, así mismo debe estar la empresa pública de tierras alta, si quisiera plantear esta propuesta que es buena, pero si quisiera que se nos entregue la propuesta antes de aprobar, sería necesario que pase a la comisión de legislación y fiscalización en mi caso no tengo en el Quipux esta información por ello que **MOCIONO** que se de por conocido esta propuesta y pase a la comisión de legislación y fiscalización para que eleven el informe correspondiente para su aprobación en la próxima sesión de concejo. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Señores concejales toda la información está notificada y se encuentran en el quipux, lo que no consta ahí, está en sus correos en razón que el contenido de cada tema a veces es muy extenso ni le coge el quipux, cabe indicar que las notificaciones se las hace por el quipux o por los correos electrónico de cada concejal, por lo tanto señor concejal ruego que se digne en revisar su correo electrónico y el quipux que ahí está toda la información de los temas que se tratan en esta sesión de concejo pues así siempre le he enviado la información, es decir de acuerdo a la ordenanza de funcionamiento del concejo. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO.-** Señores concejales pienso que en cuanto a las dos empresas que se debe asumir esos trabajos de la laguna a fin que a futuro se capaciten al personal idóneo de cómo se produce y cómo se procesa para nosotros mismo hacer y en ese sentido se reforme la ordenanza. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Saludos a todos los presentes que están en esta sesión de concejo, esta petición fue realizada el año anterior por parte de la empresa de tierras altas, así mismo fue de los quineros y otras instituciones. Un empresa que presta un servicio debe estar en óptimas condiciones, han hechos observaciones el año anterior quedo en rendir cuentas de las dos empresas tanto tierras altas y COLMITUR, solo hemos visto que son como intermediarios que compran y envían a los consumidores, eso debe ver la comisión pertinente, en el adoquinado no sé si el terreno es propiedad del municipio o de quien es. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Es de la cruz roja, no es del municipio, el adoquinado es uno de





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

los compromisos del municipio. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO.-** La intención de la cruz roja es donar definitivamente al municipio todas las instalaciones el Art. 89 del Reglamento al Código Orgánico de Finanzas Públicas dice que se puede declarar prioritario un proyecto; el proyecto de los quineros es de beneficio social, ahora estamos trabajando en un convenio de delegación de competencia luego que venga al concejo para que se declare de prioritario y con eso no tenemos problemas con la contraloría, ese es el procedimiento señor concejales. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Gracias por la explicación Dr. Gonzalo Fray, más bien luego de haber escuchado las intervenciones de todos y lo de la parte jurídica, además tienen todos los informes **MOCIONO** se autorice al señor alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, suscriba el convenio proyecto adoquinado y construcción del cerramiento de la empresa pública municipal tierras altas entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Colta y la empresa pública de tierras altas, para la ejecución del proyecto colocación de adoquín y cerramiento en las instalaciones de dicha empresa pública. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Hay dos mociones, quien apoya a las mismas. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.- APOYO** la moción del Dr. Pablo Valente. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Si está polvo en ese patio, la basura afecta si se debe adoquinar. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Existe solo el apoyo a la moción del Dr. Pablo Valente, no así para la moción del Ing. Luis Ninabanda; por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Vicealcalde, Lic. José Guamán, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción apoyada y existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Mi voto a favor de la única moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** En virtud que no tenía el documento en digital ni en físico voto a favor de la única moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Mi voto a favor de mi moción. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Igual mi voto es a favor de la única moción, con la condición que se haga los mecanismos necesarios como de la COPROBICH y no tener problemas a posterior. **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 5 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-089-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL PROYECTO COLOCACIÓN DE ADOQUÍN Y CERRAMIENTO EN LA EMPRESA TIERRAS ALTAS, ELABORADO POR LA ARQ. MÓNICA GUEVARA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y ENTREGADO AL ING. WALTER MOYOTA MEDIANTE MEMORANDO N°GADMCC-EPTCOLMITUR-2017-0005-M; CONVENIO PROYECTO ADOQUINADO Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL TIERRAS ALTAS ART. 14, ART. 66 NUMERAL 2 Y 27, ART. 276 NUMERAL 4, ART. 264 NUMERAL 7; ART. 3 DEL REGLAMENTO ADMINISTRATIVO Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO; ART. 55



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

recepción con fecha 11 de septiembre de 2007 hasta la presente fecha la Comisión se ha creído conveniente determinar.

OBJETIVO:- Presentar a la máxima autoridad el informe legislativo de liquidación del convenio de cooperación comunal entre el GADMC-C y la comunidad de Cunishpuma perteneciente a la parroquia de Santiago de Quito para que, enterado del contenido pase al seno de concejo para su aprobación

INFORME

Revisado la documentación y coordinado con el representante legal de la comunidad el día jueves 2 de marzo del 2017, conjuntamente con el Ing. Alex Vallejo jefe de mantenimiento del GADMC-C, se traslada a la comunidad de Cunishpuma a fin de mantener una reunión de trabajo a la hora establecida y seguimiento del bien, donde encontraron 32 personas beneficiarias del proyecto de equipamiento tecnológico con trilladora

En efecto el Lic. José Guamán, en calidad de concejal expreso el saludo cordial a nombre del GADM del cantón Colta y el agradecimiento por el espacio brindado por los representantes del Gobierno comunitarios y en especial a los comuneros, luego se manifiesta que, el objetivo principal de la presente reunión es levantar el informe técnico del proyecto ejecutado a través del convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Colta con la comunidad previo al cumplimiento del pedido por los dirigentes sobre la liquidación del proyecto una vez cumplida plazo determinado del convenio, luego de varias deliberaciones con los beneficiarios se pasa a verificar la máquina trilladora y su motor siendo partícipes los beneficiarios y la comisión en la inspección técnica de los equipos detallados de acuerdo a los cuadros de resúmenes

Bien entregado en año 2007

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	Trilladora con sus respectivas características, las mismas que se detallan en el contrato de adquisición No. 066-DSGMC-07 firmado entre las partes.	6.000	6.000
1	Motor a gasolina Marca: Briggs Stratton Potencia 16 HP	732	732
TOTAL			6.732,00

Luego de la inspección técnica se evidencia el estado y especificaciones técnicas de la máquina Trilladora y del motor



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

MAQUINA	CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN	ESTADO
TRILLADORA	Modelo: B-150 Peso: 460 kg Largo: 312 cm Ancho del cilindro: 43.7 Altura: 201 cm Área Tamiz: 4.657 cm ² Área saca paja: 9.356 cm ² Distancia entre ejes: 189 cm Ancho entre ruedas: 167 cm Estructura: Alma con chapa de acero	Paralizada debido a falta de banda o correa de accionamiento y graseo en mal estado.	Bueno
MOTOR	Combustible: Gasolina Marca: Briggs Stratton Potencia: 16 HP	Funcionando	Bueno

Generación de los ingresos económicos durante los periodos de trabajos con la maquinaria

Año	Detalle	Ingreso	Egreso
2007	La máquina no genera ingresos económicos debido a averías en la misma de acuerdo a lo que informa el comité de gestión de ese año		
2008		1.082,25	925,50
2009		1.053,50	791,97
2010	Comité de gestión informa que, en este año la máquina no trabajó debido a la competencia en el medio		
2011	Comité de gestión informa que, en este año la máquina no trabajó debido a la competencia en el medio		
2012		125	38
2013	Comité de gestión informa que, en este año la máquina no trabajó debido a la competencia en el medio		
2014		800	400
2015	Comité de gestión informa que, en este año no trabajó debido a la falta de personal para		





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

	trasladar la máquina		
2016	Comité de gestión informa que, en este año la máquina no generó ingresos económicos debido a las averías del bien		
TOTAL		3.060,75	2.155,47

Del total de ingresos y egresos durante los años de administración de la máquina por el comité de gestión existe un saldo a favor de USD. 905,28 (**Novcientos cinco dólares con veinte ocho centavos**)

CONCLUSIONES

- La implementación del proyecto ha sido muy importante para la comunidad ya que a pesar de los problemas y dificultades encontradas se ha fomentado trabajo e ingresos económicos para los beneficiarios del proyecto.
- Los años que no han trabajado con la maquina trilladora ha sido por la competencia con otras máquinas trilladoras de la zona e incluso de otras provincias con mejoras ofertas de precio el mismo que ha permitido no generar ingresos económicos para la organización
- Existió la participación activa de los beneficiarios de acuerdo al convenio con la conformación de un Comité de Gestión, siendo este el organismo responsable de la operatividad de la máquina trilladora en la ejecución del proyecto e incluso en manejo económico con un saldo a favor para los beneficiarios de USD. 905,28 (**Novcientos cinco dólares con veinte ocho centavos**).
- Existe un documento que justifica como convenio de cooperación comunal No. 059-SMC-2007, entre GADMC-C y la Comunidad de Cunishpuma realizada en Villa la Unión con fecha 3 de septiembre de 2007. Con las especificaciones como son: Modelo B-150, peso 460, largo 312cm, ancho del cilindro 43.7, altura 201cm, área tamiz 4657 cm², área saca paja –paja 9359 cm, golpes p/min/tamiz 240, distancias entre ejes 189 cm, ancho entre ruedas de fuera 167 cm, correa accionamiento principal C-225, motor indicado gasolina con alma de ley; y, 1 motor a gasolina marca Briggs Stratton, potencia 16HP.
- Existe un documento que justifica como contrato de adquisición No. 066-DSGMC-07, realizado con fecha 30 de mayo de 2007 para la provisión de una trilladora con todos sus implemento y accesorios
- Se ha cumplido el plazo estimado de nueve años, ocho meses y nueve días, desde tres de septiembre de 2007, fecha de la entrega de equipo tecnológico con trilladora a 32 beneficiarios hasta 11 de mayo de 2017.

1. RECOMENDACIONES





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Por lo expuesto se recomienda;

1. Que, el proyecto de la comunidad se encuentra en condiciones de mantener en forma autónoma siempre y cuando el comité de gestión asuma la responsabilidad de la operación, mantenimiento y conservación de los equipos.
2. Cumplida la fecha determinada del convenio entre las partes autorizar al Alcalde y Procurador Síndico del GADMC-C, de acuerdo al Reglamento de Bienes del Sector Público y previo a las formalidades de ley procedan al trámite de **liquidación y entrega definitiva** del Proyecto de Equipamiento Tecnológico con Trilladora de la comunidad de Cunishpuma perteneciente a parroquia de Santiago de Quito, Cantón Colta, a través de la suscripción de la respectiva acta de entrega recepción, actividad que estará bajo la responsabilidad del Señor Enrique Tayupanda, Guarda almacén Municipal, para lo cual en coordinación entre la Comisión de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal y comunidad beneficiaria fijarán un cronograma de entrega en la que estarán presente todo el seno del concejo municipal.
3. Se ordene el **desglose** de los documentos de garantía dentro de los convenios de cooperación comunal, celebradas entre el Gobierno Municipal de Colta y la comunidad Cunishpuma de la parroquia de Santiago de Quito, Cantón Colta.

Es todo cuanto a mi informe que pongo en consideración de todos ustedes compañeros concejales; y en vista que he hecho conocer mi informe en el seno del concejo **MOCIONO** que se liquide este convenio y se entregue la trilladora a la comunidad de Cunishpua perteneciente a la parroquia de Santiago de Quito de acuerdo a las resoluciones que se han adoptado anteriormente en la liquidaciones de proyectos y que el señor secretario realice la resolución correspondiente. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.- APOYO** la moción del Lic. José Guamán. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Vicealcalde, Lic. José Guamán, vicealcalde, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 5 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-090-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO EL INFORME N° 01-2017 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017, EMITIDO POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA; EL OFICIO N° GADMCC-TM-2017-012-O, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL ING. ALEX VALLEJO JEFE DE MANTENIMIENTO EN EL QUE DA HA CONOCER EL INFORME TÉCNICO DEL PROYECTO DE**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO CON TRILLADORA; CONVENIO DE COOPERACIÓN COMUNAL N°059-SMC-2007, ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA Y LA COMUNIDAD CUÑISPUMA, PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO; CONTRATO DE ADQUISICIÓN N° 066-DSGM-07; ART. ART. 57 LITERAL A) Y T) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1** ACOGER Y APROBAR EL INFORME N° 01-2017 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017, SUSCRITO POR LIC. JOSÉ GUAMÁN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN Y EL OFICIO N° GADMCC-TM-2017-012-O, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL ING. ALEX VALLEJO JEFE DE MANTENIMIENTO; Y, **ART. 2** AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMC-C, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO Y PREVIO A LAS FORMALIDADES DE LEY PROCEDAN AL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN Y ENTREGA DEFINITIVA DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO CON TRILLADORA A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, ACTIVIDAD QUE ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LIC. ENRIQUE TAYUPANDA, ANALISTA DE CONTROL DE BIENES DEL GADMC-C, QUIEN EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD BENEFICIARIA REALIZARÁN LA ENTREGA DE LA TRILLADORA; ADEMÁS SE PROCEDERÁ CON EL DESGLOSE DE LA RESPECTIVA LETRA DE CAMBIO EN CASO DE HABERLA." EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.- Siguiendo punto. 4. **CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO "COLTA LINDO Y MILENARIO TOURING" COLMITUR-EP, PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL, SEGÚN OFICIO N° 16-2017, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 04 DE MAYO DE 2017. EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.- Lic. Manuel Inguillay tiene la palabra. EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Si compañeros esta ordenanza está aprobado en primera instancia, solo dos punto adicionales se incrementó, por la petición del Directorio de COLMITUR se va incrementar en el Art. 23 el literal c), ventas de paquetes turístico llaveros afiches entre otros, así el informe reza de la siguiente manera:

INFORME FINAL DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO "COLTA LINDO Y MILENARIO TOURING" COLMITUR - EP

DE: Lic. Manuel Inguillay Paca, Concejal. Comisión de Interculturalidad, Educación, Deportes, Recreación y Turismo

PARA: Ing. Hermel Tayupanda, Alcalde del GAD municipal de Colta.

ASUNTO: informe legislativo de la Segunda Reforma a la Ordenanza de COLMITUR **FECHA:** 04 de mayo de 2017

ANTECEDENTES.-





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Mediante la Resolución No. 2017-066-S.O-CM-GADMC-C: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, en conocimiento de la Reforma a la Ordenanza de Constitución y Organización de la Empresa Pública Municipal de Turismo "Colta Lindo y Milenario TUORIG" COLMITUR – EP, presentado por el Lic. Manuel Inguillay, según oficio No. 11-2017, de fecha Villa la Unión 27 de marzo de 2017, amparados en los artículos 225 y de más pertinentes de la Constitución de la República del Ecuador; art. 54 literal g), h), art. 57 literal a) y t), art. 277 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; art. 1 y art. 11 numeral 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; y, tomando como base la moción planteada por la Sra. Gloria Sigcho, concejala, Resuelve: por unanimidad. Art. 1. Aprobar en primer debate la Segunda Reforma a la Ordenanza de Constitución y Organización de la Empresa Pública Municipal de Turismo "Colta Lindo y Milenario TUORIG" COLMITUR – EP y remitir todo el expediente al mismo proponente a fin que eleve el informe final para su aprobación en segundo y último debate, debiendo hacerlo en el plazo de 8 días.

Mediante oficio Nro. GADMCC-EPTCOLMITUR-2017-0015-O, de fecha Villa la Unión, 25 de abril de 2017, suscrito por el Ing. David Sócrates Aldás Medina, Gerente de la Empresa Pública de Turismo COLMITUR –EP, dirigido al señor Ing. Hermel Tayupanda alcalde del GADMCC, donde solicita incluir en la Segunda Reforma a la Ordenanza de Constitución y Organización de la Empresa Pública Municipal de Turismo "Colta Lindo y Milenario TUORIG" COLMITUR – EP el siguiente texto, a continuación del literal c) del Artículo 23: **"venta de paquetes turísticos, llaveros, afiches, postales, venta de insumos agrícolas, abonos, plantas, arriendo de bienes muebles e inmuebles (sitios de estacionamiento y espacios para eventos socio – culturales), artesanías, vestimenta artesanal"**

INFORME

Luego de una nueva revisión, y acogiendo las sugerencias del Concejo Municipal, se cambia lo siguiente:

- **EL TÍTULO:** en vez de la **Primera** Reforma, se cambia **SEGUNDA REFORMA**, ya que anterior a la presente reforma ya se ha realizado una Primera reforma a la mencionada ordenanza.
- A continuación del literal c) del artículo 23 se inserta el siguiente texto: **"venta de paquetes turísticos, llaveros, afiches, postales, venta de insumos agrícolas, abonos, plantas, arriendo de bienes muebles e inmuebles (sitios de estacionamiento y espacios para eventos socio – culturales), artesanías, vestimenta artesanal"**

El resto del texto de la ordenanza queda tal como es.

CONCLUSIONES

Con la sugerencia del Concejo Municipal y la petición del Directorio y Gerente de la Empresa COLMITUR-EP, se ha corregido e insertado el texto correspondiente; por lo que me permito poner en el conocimiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, la **Segunda Reforma a la**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Ordenanza de Constitución y Organización de la Empresa Pública Municipal de Turismo "Colta Lindo y Milenario TUORIG" COLMITUR – EP, para el segundo y definitivo aprobación. (Adjunto el Texto final de la Ordenanza, materia de aprobación). Hasta aquí el informe el mismo que pongo en consideración de todos ustedes y de no existir observación alguna **MOCIONO** que se promueve el informe s/n de fecha 04 de mayo de 2017 relacionado a la segunda reforma a la ordenanza de constitución y organización de la empresa pública municipal de turismo "Colta Lindo y Milenario TOURING –EP." suscrito por mi persona; y se apruebe en segundo y último debate la segunda reforma a la ordenanza de constitución y organización de la empresa pública municipal de turismo "Colta lindo y milenario Touring –EP. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Hay una moción, alguien apoya a la misma. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.- APOYO** la moción del Lic. Manuel Inguillay. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Vicealcalde, Lic. José Guamán, vicealcalde, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 5 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN**; por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-091-S.O-CM-GADMC-C**: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME S/N DE FECHA 04 DE MAYO DE 2017 RELACIONADO A LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO "COLTA LINDO Y MILENARIO TOURING –EP." SUSCRITO POR EL SEÑOR CONCEJAL LIC. MANUEL INGUILLAY; RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 2017-075-S.O-CM-GADMC-C; AMPARADOS EN EL ART. 225 Y DEMÁS PERTINENTES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ART. 54 LITERAL G), H), ART. 57 LITERAL A) Y T), ART 227 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 1 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY **RESUELVE**: "POR UNANIMIDAD. **ART. 1. APROBAR EL INFORME S/N DE FECHA 04 DE MAYO DE 2017 RELACIONADO A LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO "COLTA LINDO Y MILENARIO TOURING –EP." SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY; Y, ART. 2. APROBAR EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO "COLTA LINDO Y MILENARIO TOURING –EP." EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Siguiendo punto. **5. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CANAL DE EVACUACIÓN DE AGUA DE LA APARROQUIA SANTIAGO DE QUITO", PREVIA DECLARATORIA DE EMERGENCIA. EL LIC. JOSÉ GUAMÁN,**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

VICEALCALDE.- Compañeros en razón que el Pastor Antonio Paguay presidente de la junta parroquial de Santiago de Quito, no se encuentra presente quien se ha comunicado con el señor alcalde y ha manifestado que tiene una ocupación religiosa y por cuanto es un tema muy importante **MOCIONO** que se suspenda el tratamiento de este punto y se lo haga en otra sesión de concejo con la presencia de todo los involucrados. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Hay una moción, alguien apoya a la misma. **APOYAN** todos los concejales. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Vicealcalde, Lic. José Guamán, vicealcalde, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 5 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-092-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA AMPARADOS EN EL ART. 57 LITERAL A) Y T) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. JOSE GUAMÁN VICEALCALDE **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1. SUSPENDER EL TRATAMIENTO DE ESTE PUNTO N° 5. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CANAL DE EVACUACIÓN DE AGUA DE LA APARROQUIA SANTIAGO DE QUITO", PREVIA DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y SE LO HAGA EN OTRA SESIÓN DE CONCEJO CON LA PRESENCIA DE TODO LOS INVOLUCRADOS."** **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Siguiendo punto. **6. CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL PURUHÁ, PAWKAR RAYMI 2017", PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL DR. PABLO VALENTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL. EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Tienen la palabra el Dr. Pablo Valente. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Gracias compañeros a continuación me voy a permitir exponer y proyectar mi informe:





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

**INFORME DEL PROYECTO DE: "RESCATE Y
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ANCENTRAL
PURUHA, PAWKAR RAYMI
COLTA LINDO Y MILENARIO 2017"**

LOCALIZACION: CANTON COLTA

**SECTOR: SICALPA, CAJABAMBA Y SANTIAGO DE
QUITO**

DE: PABLO VALENTE

**PARA: ING. HERMEL TAYUPANDA
ALCALDE DE GAD
MUNICIPAL DE COLTA**

ANTECEDENTES: Resolución n° 2016-0276-s.o-cm-gadmc-c: el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Colta en conocimiento del proyecto "rescate y conservación del patrimonio cultural ancestral Puruhá, pawkar raymi Colta lindo y milenario 2017", presentado por el Sr. Lucas Paucar, responsable de cultura y deportes; amparados en el art. 21,22,23,24,25,264,377,379,380 numeral 1,6 y 8 de la constitución de la república del Ecuador; art. 381 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (cootad); art. 1, 2, 4 literal e, 54 literal g, q, h; y art.135; ley de cultura art. 1; ley de turismo art. 3, plan nacional del buen vivir objetivo 5; ordenanza para la promoción de la cultura, el arte, el deporte y la recreación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta art. 11, 12, 13, 16, 17, 24 y 25; código orgánico de finanzas públicas art. 104; y, tomando como base la moción planteada por el Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Resuelve: “por unanimidad art.1. designar y conformar la comisión especial para la ejecución del proyecto denominado “rescate y conservación de la cultura y patrimonio ancestral Puruhá, Pawkar Raymi Colta lindo y milenario 2017, misma que queda conformada por los siguientes concejales: a) Dr. Pablo Valente en calidad de presidente; y, b) Ing. Luis Ninabanda, en calidad de concejal y Lic. Marcos Coro, en calidad de representante de la silla vacía.”

Resolución n° 2017-032-s.o-cm-gadmc-c: el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta en conocimiento del oficio n° gadmcc-004-cpr-2017, de fecha villa la unión 10 de febrero de 2017, suscrito por el Lic. Raúl Tayupanda y Tlgo. Guido Bagua, líder y tesorero del evento “manifestación artística cultural y musical pawkar raymi” respectivamente, relacionado con la solicitud de incremento de un rubro de \$5.700,00 dólares incluido Iva; amparados en el art. 21,22,23,24,25,264,377,380 numeral 1,6 y 8 de la constitución de la república del Ecuador; art. 1, 2, 4 literal e, art. 54 literal g, q, h; art. 57 literal a) y t); art.135; y, art. 381 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (cootad);





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ley de cultura art. 1 literales a), b), c), e); ley de turismo art. 3 literales a), b), d), e), plan nacional del buen vivir objetivo 5; ordenanza para la promoción de la cultura, el arte, el deporte y la recreación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta art. 11, 12, 13, 16, 17, 24 y 25; Código Orgánico de finanzas publicas art. 104; y, tomando como base la moción planteada por el Dr. Pablo Valente, concejal. **resuelve:** "por mayoría de votos. art. 1. acoger y aprobar el oficio n° gadmcc-004-cpr-2017, de fecha villa la unión 10 de febrero de 2017, suscrito por el Lic. Raúl Tayupanda y Tlgo. Guido Bagua, líder y tesorero del evento "manifestación artística cultural y musical pawkar raymi" respectivamente, relacionado con la solicitud de incremento de un rubro de \$5.700,00 dólares incluido Iva; recursos que serán ubicados de la existencia de los rubros de las otras comisiones del proyecto "rescate y conservación del patrimonio cultural ancestral puruha, pawkar raymi colta lindo y milenario 2017"; debiendo sujetarse al presupuesto del proyecto aprobado."

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo del presente informe es dar a conocer al Señor Alcalde y por su intermedio al seno del concejo el desarrollo de las actividades programadas versus ejecutadas dentro del proyecto de "rescate y conservación de la cultura y patrimonio ancestral Puruhá, Pawkar Raymi Colta lindo y milenario 2017"





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

RESULTADO DEL EVENTO

1. Se demostró a los propios y extraños las costumbres ancestrales del Pawkar Raymi, transmitiendo e inculcando de generación en generación esta costumbre ancestral.
2. Se propagó la identidad cultural y el legado dejado por nuestros ancestros, a nivel Nacional e internacional.
3. Se dinamizó la economía local, incentivando los emprendimientos locales para la producción de bienes y servicios que se ofrecían a los visitantes nacionales y extranjeros.
4. Con la participación de las instituciones locales nacionales e internacionales se fortaleció los vínculos interinstitucionales y organizacionales.

DURACION DEL PROYECTO

El proyecto de Pawkar Raymi y sus actividades culturales deportivos tuvo una duración desde el primero de enero hasta 21 de marzo del año 2017, de acuerdo a la programación presentada en el proyecto "rescate y conservación de la cultura y patrimonio ancestral Puruhá, Pawkar Raymi Colta lindo y milenario 2017.

MONTO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENO DEL CONCEJO

El presupuesto estimado alcanza un valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 49 CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS (\$ 174.737,49) para la ejecución del proyecto "rescate y conservación de la cultura y patrimonio ancestral Puruhá, Pawkar Raymi Colta lindo y milenario 2017.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO.

La población beneficiaria directa del proyecto “rescate y conservación de la cultura y patrimonio ancestral Puruhá, Pawkar Raymi Colta lindo y milenario 2017, son los pequeños comerciantes de artesanía, los que tienen restaurantes, tiendas, vendedores ambulantes y los beneficiarios indirectos son todos los habitantes de las comunidades que se encuentran en la zona de incidencia del proyecto, especialmente los que ofrezcan algún tipo de bien o servicio a los turistas que nos visitaron.

SÍNTESIS HISTÓRICO DEL PROYECTO

Pawkar Raymi (en quechua “fiesta del florecimiento”) es una antigua ceremonia religiosa andina en honor a Pachakamac o Pacha Kamak cuyos preparativos inician anualmente desde el mes de enero, celebrándose en marzo, para agradecer y compartir los productos que cada año les obsequia la pacha mama o madre tierra. El Pawkar Raymi también es conocido, en algunas comunidades, con el nombre de Sisa Pacha (época del florecimiento) o TumariPukllay (juego ceremonial con agua y flores)

Durante la época de los Incas el Pawkar Raymi, junto a Inti Raymi Kulla Raymi y Cápac Raymi era una de las cuatro festividades celebradas en el Cusco según refiere el Inca Garcilaso de la Vega (1539 - 1616).

Actualmente conserva su posición de ser una de las cuatro festividades ceremoniales ancestrales que anualmente se efectúan en los Andes del Ecuador, Bolivia, Perú, y otros países latinoamericanos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco, en el año 1982, define así a la cultura:

Complejo de características espirituales, materiales, intelectuales y emocionales distintivas de una sociedad o grupo social. Incluye, no solo las artes de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

BASE LEGAL EN LA QUE SE SUSTENTO EL PROYECTO

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, el Título II Derechos, Capítulo Segundo Sección Cuarta Cultura y Ciencia el artículo 21 dice que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.

El artículo 22 las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

El artículo 23 las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

El artículo 24 las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

El artículo 25 las personas tienen derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales.

El artículo 264 los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: el numeral 8: Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

La Sección Quinta Cultura el artículo 377 dice que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

El artículo 380 dice que serán responsabilidades del Estado: Numeral 1. Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador. Numeral 6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales. Numeral 8. Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural.

La Sección sexta Cultura física y tiempo libre el artículo 381 dice que el Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad. El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

El Artículo 4 que se refiere a los Fines de los gobiernos autónomos descentralizados dice que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

Literal e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural.

El Artículo 54 dice que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

Literal g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.

Literal q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

El Artículo 55 que se refiere a las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal dice que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

LEY DE CULTURA

La Ley de Cultura Título I que trata sobre los Objetivos en el artículo 1 dice: Son objetivos de la ley de cultura:

- a) Afirmar la identidad nacional, reconociendo la pluralidad étnico-cultural del hombre ecuatoriano dentro de una visión unitaria e integradora del país;
- b) Propiciar el acceso a la cultura de todos los ecuatorianos, creando las condiciones apropiadas para que puedan informarse, formarse, conocer y disfrutar libremente de los valores y bienes culturales;
- c) Hacer efectivo el derecho de todo ecuatoriano a participar en la vida cultural, comunicando y creando en libertad bienes culturales que reflejen los valores humanos universales, latinoamericanos y propios;
- e) Favorecer la preservación y conocimiento del patrimonio cultural ecuatoriano





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

LEY DE TURISMO

La Ley de Turismo en el capítulo I que trata sobre las generalidades en el artículo 3 expresa Son principios de la actividad turística, los siguientes:

- a) La iniciativa privada como pilar fundamental del sector; con su contribución mediante la inversión directa, la generación de empleo y promoción nacional e internacional;
- b) La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización;
- d) La conservación permanente de los recursos naturales y culturales del país; y,
- e) La iniciativa y participación comunitaria indígena, campesina, montubia o afro ecuatoriana, con su cultura y tradiciones preservando su identidad, protegiendo su ecosistema y participando en la prestación de servicios turísticos, en los términos previstos en esta Ley y sus

PRINCIPALES COMPONENTES DEL PROYECTO

Difusión, comunicación e información de las actividades del proyecto

Seguridad y servicio

Componente cultural

Componente turístico

Y deportivo





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

RESUMEN CRONOLÓGICO Y ECONOMICO DEL PROYECTO PAVKAR RAYAN 2017								
Nº	FECHA	COMPONENTE	ACTIVIDADES	HORA	LUGAR	RESPONSABLE	TECNERO	COESION RESPONSABLE
1	01-01-2017 21-02-2017	PUBLICO	DEPT. EGES DE COMUNICACIÓN Y DE USOS PARRAR RAYAN DE COLTA 2017	PERMANENTE	CALLEJAS DE TAY KACHO Y VEC. NACIONAL	TAMAYO	UNEL MOLODE	EDIFICACION SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO
2	01-01-2017 21-02-2017	CONTROL SEGURIDAD	SEGURIDAD CIUDADANA	PERMANENTE	CALLEJAS VILLA LA UNION	BRUNO LUAY HOLA	MARINO ORCIGUARY	POLICIA MUNICIPAL
3	01-01-2017 21-02-2017	SERVICIOS PUBLICOS	ASOCIACION DE SERVICIOS Y ESPACIO PUBLICOS	PERMANENTE	CARRERA CANTONAL Y LAGUNA DE COLTA	ELIA AGUI	MARINA CAY	DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL
4	16-02-2017	CULTURAL	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DE NIÑO DEL PARRAR RAYAN	14:00	CALLEJAS DE LA CARRERA CANTONAL	HELENE COVALLOS	DAISY PARRAR	DIRECCION FINANCIERA
5	17-02-2017 18-02-2017	CULTURAL	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DE NIÑA Y NIÑO DE LA VIDA Y LA RINCA NIÑA	18:00	EXPLANADA CUNYUCO	ANA ELVAGIO	ESMADO LEVA	DIRECCION FINANCIERA
6	25-02-2017 27-02-2017	DEPORTIVO	JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	PERMANENTE	COMUNIDADES DEL CANTON	ESCAL TAYURANDA	VERONICA FERRER	TALENTO HUMANO
7	24-02-2017 25-02-2017	CULTURAL	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DE NIÑO Y NIÑA AUTONOMA NIÑA COLTA LINDO Y MILENARIO	18:00	EXPLANADA CUNYUCO	FRANCISCO FLORES	ENRIQUE TAYURANDA	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
8	24-02-2017	CULTURAL	PRESENTACION ARTISTICA BOBO CULTURAL VINCULO ASESORES	08:00	PLAZA CULTURAL JOSE DE ORAZO	JOSE TAYURANDA	HELENE MARICHA	UNIDAD DE TRAMITE Y COPIA
9	24-02-2017	TURISTICO	PRESENTACION DE COMPANIAS Y GRUPOS CULTURALES	10:00	PLAZA CULTURAL SAN DE VELAZCO	HILTE PACHA	LEONARDO TRAZO	DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL
10	05-03-2017	TURISTICO	FESTIVAL GASTRONOMICO	04:00	PLAZA CULTURAL SAN DE VELAZCO	MAICA JAHUES	OSVALDO LUIS BROWN	REGISTRO DE LA PROPIEDAD - UNIVISA
11	17-02-2017	CULTURAL	DEMOSTRACION CULTURAL KATA TUKUSHA	08:00	CALLEJAS DE LA CARRERA CANTONAL	FUENTE FLORES	ANDRES CORRAL	DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL CULTURA Y TIERRAS ALTAS TRAMITE

Nº	FECHA	COMPONENTE	ACTIVIDADES	HORA	LUGAR	RESPONSABLE	TECNERO	COESION RESPONSABLE	PROYECTO
12	27-02-2017	CULTURAL	PRESENTACION DE COMPANIAS NACIONALES E INTERNACIONALES	09:00	CALLEJAS DE LA CARRERA CANTONAL	LUCAS PAUCAR	ERINA CAZORLA	DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL	
13	27-02-2017 28-02-2017	CULTURAL	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL Y MUSICAL PARRAR RAYAN	19:00	EXPLANADA CUNYUCO	RAUL TAYURANDA	GUISO SAGUA	COMPRAS PUBLICAS Y TALENTO HUMANO	
14	27-02-2017	TURISTICO	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DEL GUAGUAY KASHAPAY	14:00	PLAZA DE TOROS SANTO CRISTO	HANUEL CUYI	DANIEL CUYI	EQUIPO CAMINERO	
15	28-02-2017	TURISTICO	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DEL GUAGUAY KASHAPAY	14:00	PLAZA DE TOROS SAN SEBASTIAN	HANUEL CUYI	DANIEL CUYI	EQUIPO CAMINERO	
16	01-03-2017	DEPORTIVO	COMPETENCIA DE CASAS UNOS DE TOTORAL	10:00	LAGUNA DE COLTA	HELENE TENE	MARCO CUYI	CUERPO DE BOMBEROS	
17	02-03-2017	CULTURAL	JALAJALAN - ACTIVIDADES CULTURALES	09:00	EL JALAJALAN	LUIS YUNZUELO	CESAR CORRAL	PLANIFICACION TERRITORIAL	
18	01-03-2017	CULTURAL	CELEBRACION Y RITOS ANCESTRALES DEL PARRAR RAYAN	10:00	LAGUNA DE COLTA	HERNAN LORA	ENRIQUE TAYURANDA	NIOS	
19	18-02-2017	CULTURAL	EXHIBICION DE KATA TUKUSHA Y WAKAY TUKUSHA CARNIVAL	19:00	COURSO ABRAHAM ROMERO CASERO	IVAN ROSELIN	LUCAS PAUCAR	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD UNIDAD DE CULTURA Y DEPORTE	
20	02-03-2017	TURISTICO	PRESENTACION CANINA	10:00	ESTADIO NARIÑO ANDRADE HUÍOZ	CARLOS ROMERO	ELIA PURINA	CONDO	
21	02-03-2017	CULTURAL	NOCHE CULTURAL POLIVOCICA	19:00	COURSO ABRAHAM ROMERO CASERO	LUCAS PAUCAR	MARCELA VERGARA	DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL Y SECRETARIA DE CONCEJO	
22	07-03-2017	CULTURAL	CALLO ENTERADO	10:00	PRINCIPALES SARRIOS Y COMUNIDADES DEL CANTON COLTA	MIRIAN SAGUA	AUGUSTO ESTRELA	COUNTEUR TIERRAS ALTAS DIRECCION ADMINISTRATIVA	5.1.146.20
TOTAL PROYECTO PARRAR RAYAN 2017 INCLUIDO IVA 14%									5
									174.737.45





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

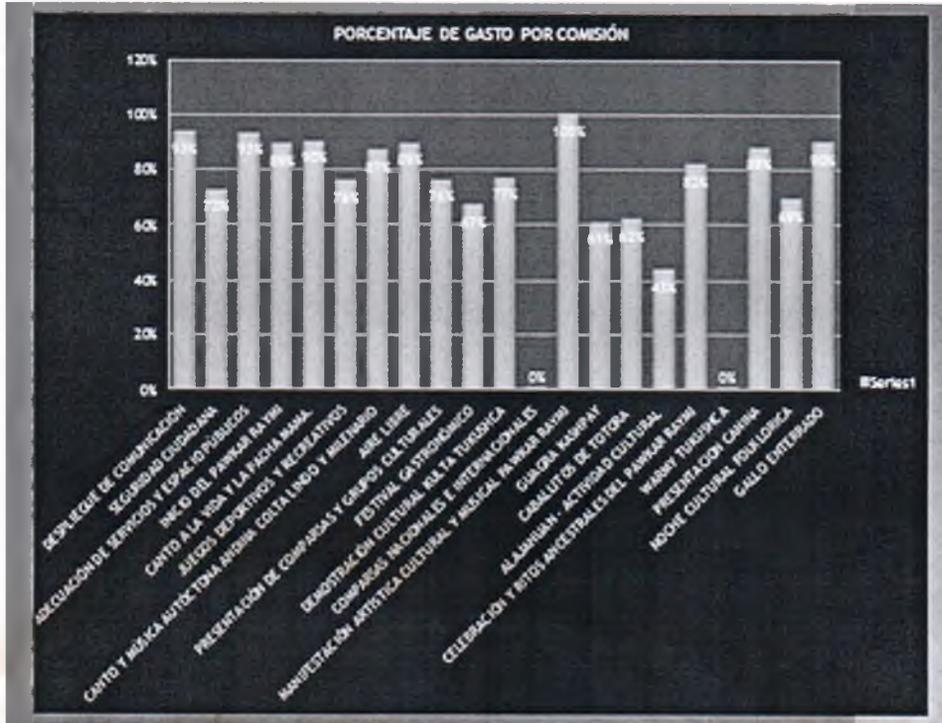
Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

PORCENTAJE DE GASTO POR COMISIÓN

CATEGORÍA	COMISIÓN	IMPORTE	DEBITO	% EN GASTO	% DEBITO	TOTAL
1	DEPLEQUE DE COMUNICACIÓN	27.000,00	25.418,00	93,96%	74%	100%
2	SELECCIÓN CUADRIANA	1.000,00	770,00	77,00%	100%	100%
3	SELECCIÓN DE SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO	2.000,00	2.178,00	108,90%	74%	100%
4	RECIBO DEL PARRAL	6.000,00	6.200,00	103,33%	114%	100%
5	CANTO A LA VIDA Y LA PAZ	4.000,00	2.470,74	61,77%	100%	100%
6	JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	8.000,00	6.444,00	80,55%	100%	100%
7	CANTO Y MÚSICA AUTÓCTONA INDIA COLTA LINDO Y MILANERO	12.000,00	10.800,00	90,00%	120%	100%
8	JUE LINDO	2.000,00	2.831,28	141,56%	114%	100%
9	PRESENTACIÓN DE COMPARAS Y GRUPOS CULTURALES	5.000,00	4.000,00	80,00%	100%	100%
10	FESTIVAL GASTRONÓMICO	2.000,00	1.500,00	75,00%	100%	100%
11	DEMOSTRACIÓN CULTURAL	10.000,00	8.215,14	82,15%	100%	100%
12	PRESENTACIÓN DE COMPARAS NACIONALES E INTERNACIONALES	10.000,00	10.000,00	100,00%	100%	100%
13	MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y MÚSICA PARRAL	14.000,00	14.000,00	100,00%	100%	100%
14	GRUPO KASHI	7.000,00	6.400,00	91,43%	100%	100%
15	CABALLITOS DE TOTORA	1.000,00	1.000,00	100,00%	100%	100%
16	ALABUMBAY - ACTIVIDAD CULTURAL	4.000,00	1.800,00	45,00%	100%	100%
17	CELEBRACIÓN Y FOTOS ANCESTRALES DE PARRAL	4.000,00	2.000,00	50,00%	100%	100%
18	CELEBRACIÓN DE FOTOS ANCESTRALES Y MÚSICA	11.000,00	11.000,00	100,00%	100%	100%
19	PRESENTACIÓN CANCHA	600,00	500,00	83,33%	100%	100%
20	MUJERES CULTURALES	20.000,00	12.000,00	60,00%	100%	100%
21	GALLO ENTERRADO	1.000,00	1.000,00	100,00%	100%	100%
22	TOTAL	100.000,00	80.000,00	80,00%	100%	100%





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR CADA UNA DE LAS CONSEJERÍAS						
ACTIVIDADES	IMPRESO A LA BARRA	PERSONAL	EVIDENCIA	CONT. INT. FINANCI	DEPORTE	
1. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL CANTÓN COLTA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2. SERVICIOS CUIDADOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4. MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL DENOMINADO DEL INVASOR MAYA	NO	SI	SI	SI	SI	SI
5. MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL DENOMINADA CANTO A LA VIDA Y LA TIERRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6. ASPECTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7. MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL DENOMINADA FERIA MULTICULTURAL MÚSICA COLTA UNO Y ALBUARDO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
8. MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL DENOMINADA LAS LEJAS	NO	SI	SI	SI	SI	SI
9. PRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS Y GRUPOS CULTURALES	NO	SI	SI	SI	SI	SI
10. FESTIVAL GASTRONÓMICO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
11. DEMOSTRACIÓN CULTURAL MÚSICA TUMBACA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
12. PRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES E INTERNACIONALES						
13. MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y SOCIAL PARA LA VIDA	NO	SI	SI	SI	SI	SI
14. MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL DENOMINADA MESA VIVA	NO	SI	SI	NO	SI	SI
15. COMPETENCIA DE CABALLITOS DE TOTORAS	NO	SI	SI	SI	SI	SI
16. ALMORZAR - ACTIVIDAD CULTURAL	NO	SI	SI	SI	SI	SI
17. CELEBRACIÓN Y FERIA AGOSTAL DE COLTA	NO	SI	SI	SI	SI	SI
18. EXHIBICIÓN DE MÚSICA TUMBACA Y MÚSICA TUMBACA CANA						
19. PRESENTACIÓN CANA	NO	SI	SI	SI	SI	SI
20. MÚSICA CULTURAL TUMBACA	NO	SI	SI	SI	SI	SI
21. BAILE ENTEREADO	NO	SI	SI	SI	SI	SI

OBSERVACIONES Y SUGERENCIA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PAWKAR RAYMI 2017

Existe algunas actividades a criterio personal que es repetitivo como:

- ✓ Manifestación artística cultural y música pawkar raymi del día 28. A partir del día lunes en cada una de las comunidades existe programas religiosas y deportivas por ende la participación de los invitados se disminuí.
- ✓ Noche cultural del día 3 de marzo, por realizar case fin de semana la concurrencia de los participantes es muy poca, además los visitantes de otras provincias ya retornan a partir desde el día miércoles a cada una de sus provincias.
- ✓ Otras de las actividades que tiene poca participación es la competencia de caballitos de totoras, para los próximos eventos deben mejorar los incentivos y realizar mayor promoción.
- ✓ La actividad de gastronomía tuvo poca acogida no hubo la participación de las comunidades y organizaciones de segundo grado, únicamente participaron los promotores que laboran dentro del convenio MIES- GAD MUNICIPAL DE COLTA.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Otra actividad que se desarrolla al mismo tiempo de otras:

- ✓ presentación de danzas y grupo cultural.
- ✓ Existe un monto pendiente de cancelar la cantidad de 3.577 USD. Por la actividad de MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y MUSICAL PAWKAR RAYMI
- ✓ Señor Alcalde, de las dos actividades que está dentro del proyecto pawkar raymi 2017, no han presentado justificativos hasta la presente fecha, por ende solicito que el seno del concejo resuelva que acciones a encaminar.
- ✓ Las comisiones de las actividades puntuales deben elegir con anterioridad, a fin de que la comisión conjuntamente con el técnico de la unidad de cultura estructure y presente el proyecto del evento al seno del concejo para su aprobación.

Señor Alcalde a través de su autoridad a la unidad de Cultura se sugiere que no espere únicamente estos tipos de eventos de las festividades, que organice otros eventos que promueven el turismo y la economía del cantón por los menos trimestralmente.

Con estos antecedentes señor Alcalde dejo a su consideración y al seno del concejo para que este informe sea conocido y aprobada en el seno del concejo de todas las actividades desarrolladas dentro del proyecto PAWKAR RAYMI 2017.

Dr. Pablo Valente
PRESIDENTE DE LA COMISION
Adjunto evidencia del proyecto

Hasta aquí informe el mismo que pongo en consideración de todos Ustedes. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY.-** No sé, había un rubro de cinco mil dólares más o menos, no sé si eso ya está o como se vaya a cubrir. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Si hay un saldo total de las fiestas es de 53 mil. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY.-** En cuanto a la duplicidad de las actividades yo ya sugerí anteriormente que se unifique estas actividades de carnaval, del compañero



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Lucas, la mayoría de los eventos fueron establecidos fueron entregados a tiempo lo de la Compañera de comunicación y del compañero Lucas no fueron entregados a tiempo, por eso pienso que debe ser llamado la atención, la participación cristiana debe ser considerado con un rubro más grande, actualmente es un rubro pequeño el que está aprobado; en la gastronomía no hubo mucha participación solo estaban los funcionarios del MIES-GADC-C, en los caballito de totoras paso igual eran unos 5 o 6 participantes los mismos que han participado años tras año, se debe invitar a otras provincias pero con incentivos grandes, la coordinación con otros concejales no hubo, los compañeros que son responsables de los eventos no toman en cuenta a los concejales, en las comunidades habían entregado trofeos pequeños yo tengo fotografías, habían trofeos grandes, deben entregar los trofeos en el mismo campeonato y que vean los jugadores, gracias. **EL LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Si sería necesario lo que plantea el compañero presidente de la comisión respecto a la sanción, pienso que eso ya es potestad del ejecutivo, pienso que se tiene que aprobar el proyecto, no sé si planteo que demos por conocido el proyecto y los compañeros de la comisión presenten los informes que faltan como lo hemos hecho antes, eso sería mi **MOCIÓN** que se suspenda la aprobación del informe y liquidación del proyecto "rescate y conservación del patrimonio cultural ancestral Puruha, Pawkar Raymi Colta Lindo y Milenario 2017 hasta que se cuente con toda la información. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Creo que las comisiones lo que hemos hecho es de sistematizar los gastos que se incurrieren en las fiestas, son los técnicos los que hacen de ejecutar las propuestas, al ser responsables ellos nosotros no deberíamos estar esperando los informes de ellos; pienso que debemos aprobar el informe, caso contrario piensa que uno es la persona que no presenta el informe al concejo. Del otro punto que recién justifican se entiende que recién están haciendo de presentar para que autorice el alcalde, al menos de mi parte **MOCIONO** que se apruebe el informe hasta donde esta y que el día de hoy he presentado. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Respecto a los documentos que han estado recibiendo de las fiestas, todos los compañeros que hemos cerrado estos informes con ingresos y egresos, la labor del presidente de fiestas es de recibir la información, es imposible de aprobar por que no tenemos conocimiento de causa, si nos nombraron como representantes de las comisiones exijamos y presentemos los informes, todos hemos hecho esta misma actividad. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY.-** El compañero Luis, tiene toda la razón yo mismo la vez anterior no presente a tiempo el informe per fue por culpa de los técnicos de comunicación y por el mismo Lucas; han pasado dos meses y no hacen de justificar la compañera Erika está aquí mismo en Riobamba no está en otra ciudad, hay otros compañeros que he dado tiempo y han presentado por lo tanto **APOYO** la moción del Ing. Luis Ninabanda y al compañero Lucas Paucar y a la Ing. Erica Cazorla se les de 48h00 para que presente el informe que falta y así se pueda aprobar el informe completo. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Acojo dentro de mi moción el planteamiento del concejal Lic. Manuel Inguillay. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Hay dos mociones la una del Ing. Luis Ninabanda y la otra del Dr. Pablo Valente. Hay apoyo solo a la moción del Ing. Luis Ninabanda; por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Vicealcalde, Lic. José Guamán,



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

vicealcalde, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a recepcionar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 4 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN; Y 1 VOTO EN CONTRA DEL DR. PABLO VALENTE**; por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-093-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME S/N DEL PROYECTO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ANCESTRAL PURUHA, PAWKAR RAYMI COLTA LINDO Y MILENARIO 2017" DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO POR EL DR. PABLO VALENTE CONCEJAL; Y EN RAZÓN QUE EL SR. LUCAS PAUCAR Y LA ING. ERIKA CAZORLA EX FUNCIONARIA DEL MUNICIPIO DE COLTA NO HAN PRESENTADO EL INFORME DE LA ACTIVIDAD DE LOS CARROS ALEGÓRICOS AMPARADOS EN EL ART. 57 LITERAL A) Y T) DE CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA **RESUELVE:** "POR MAYORÍA DE VOTOS. **ART. 1. SUSPENDER LA APROBACIÓN DEL INFORME Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ANCESTRAL PURUHA, PAWKAR RAYMI COLTA LINDO Y MILENARIO 2017" HASTA QUE SE CUENTE CON TODA LA INFORMACIÓN RECABADA; Y, ART. 2. CONCEDERLES EL TÉRMINO DE 24H00 AL SR. LUCAS PAUCAR E ING. ERIKA CAZORLA EX FUNCIONARIA DEL MUNICIPIO DE COLTA QUE PRESENTEN EL INFORME DE LA ACTIVIDAD DE LOS CARROS ALEGÓRICOS AL DR. PABLO VALENTE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO SE APRUEBE EL INFORME COMPLETO DE TODAS LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS."** EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-**

Siguiente punto. **7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las 11H13 se clausura la sesión, el Señor Vicealcalde Lic. José Guamán da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales y concejalas por su presencia y participación.

Lic. José Guamán.
-ALCALDE DE COLTA-



Dr. Javier Andino Peñafiel.
-SECRETARIO DE CONCEJO-



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 04 DE JUNIO DE 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.



Dr. Javier Andino Peñafiel
- SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.

